	0	0	
(Fig.		100	Servicio de
$\langle \cdot \rangle$	-		Inspirestor
100			17 Corner

Santiago, 15 de Febrero 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403689

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

e instrucciones con	ntenidas en la Circular N° 21,	de 2013, y:	20) Organica dei Servicio	o de impuestos internos				
×	X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.							
CONSIDERAND	O:							
FAVEZ RAMIKE	te la que solicita el otorgamie	de fecha 15/02/2016	la cual es parte inte	egrante de la presente				
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:								
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.								
□ El contribu impuestos y	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.								
Las sanciones aplicadas son improcedentes.								
RESUELVO:								
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a								
70% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas								
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada has a dilumpo da habil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que dans sin efecto.								
OF IMPUESTOS WITE	NÍQUESE Y NOTIFÍQUESE		C : I I I I I I I I I I I I I I I I I I	AVENDAÑO				
UNIDAD		/ "Formal"	PRECIOR REGIO	ONAL (S)				
Notice on Res Ex. N°1403689, de fecha 1/6 de Febrero de 2016, que incluye entrega de giros								
RAFAEL ACEVEDO PLAZA			Maipú, 15/02/2016	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
Nombre Contribuyente, Representante Lega o Mandatario	RUT	Firm2	Tugar, fecha y hora	Firm v timbre				